PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.

FUNDAMENTO.

El programa de trabajo de la comisión de salud, para el segundo año de ejercicio, que comprende del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se presenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, fracción II, de la Ley Orgánica, y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, el cual comprende del 1 de septiembre del 2019 al 31 de agosto del año 2020.

ANTECEDENTES.

Durante el primer año Legislativo, la Comisión de Salud acordó realizar un diagnóstico sobre las condiciones del sistema de salud de la ciudad, como un paso previo para presentar una propuesta de nueva ley de salud que sea acorde con la constitución local, con las disposiciones generales que establecen las bases para el sistema concurrente que rige en materia de salud, considerando que se están analizando diversas propuestas de modificación en el Congreso de la Unión.

Objetivo General:

Establecer conclusiones sobre el estado actual del sistema de salud de la Ciudad de México; elaborar propuesta de iniciativas, dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyan al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, velando por el respeto a los derechos humanos y el beneficio de la colectividad en materia de salud, generando

acciones de colaboración y coordinación con los órganos representativos de los poderes en el ámbito local, en favor de los derechos de todas y todos los que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

• Impulsar consensos necesarios para llevar a cabo la dictaminación de las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, que se turnen a la comisión de salud, en los términos establecidos en las normas constitucionales, legales y reglamentarias, en estricto respeto al Estado de Derecho.

• Recibir y dictaminar las iniciativas turnadas a esta Comisión en el ámbito de su competencia.

• Emitir opiniones.

• Para el desarrollo de los trabajos de esta Comisión se realizarán las reuniones de trabajo necesarias que permitan el cumplimiento de las tareas legislativas.

• Difundir el trabajo legislativo, con el propósito de informar a las y los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión como herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas.

• Propiciar las colaboraciones con instituciones relacionadas con la materia de salud, con la finalidad de desahogar con una mayor calidad los trabajos legislativos de esta comisión.

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO A CARGO DE LA COMISIÓN.

a) Se concluirán las actividades derivadas del calendario de foros, que permitirán concluir un diagnóstico sobre el sistema de salud de la Ciudad. A la fecha se han desarrollado los correspondientes a los siguientes temas:

   - La regulación sobre la disponibilidad y consumo de alcohol, su importancia para la seguridad ciudadana y salud pública.
   - La importancia de la medicina complementaria, alternativa, tradicional e integrativa y su incorporación a los servicios de salud pública.
   - “El derecho a la muerte digna”.

   Se encuentra pendiente desahogar los foros sobre el uso de la Cannabis Sativa; sobre el nuevo modelo de salud y sobre el centro regulador de urgencias médicas.

b) Integrar el anteproyecto de iniciativa de Ley de Salud que armonice la normatividad de la materia con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley General de Salud, derivado de las modificaciones a este último ordenamiento que se analizan en el Congreso de la Unión. Asimismo, se pretende incorporar la perspectiva de derechos humanos en el sistema de salud, la descentralización de los servicios llamados de primer nivel para garantizar la universalidad, previendo la canalización y seguimiento de los casos que requieran de una atención especializada.

Dentro de los temas derivados de la Constitución local que deberán considerarse en la nueva legislación se encuentran los siguientes:

● Derecho a la autodeterminación personal, dentro del cual se considera la muerte digna.

● Derechos sexuales y reproductivos.

● Derecho al deporte.

● Derecho a la alimentación y a la nutrición.

● Derecho a la salud. Considerando aspectos como el acceso universal; la implementación de las mejores prácticas médicas; los servicios de calidad; la implementación de las medidas de promoción de la salud, prevención y atención de enfermedades y discapacidades; la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas; el rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y el uso médico y terapéutico de la cannabis sativa, índica, americana o marihuana y sus derivados, así como el derecho del paciente a optar por otras alternativas de tratamiento (Medicina alternativa).

● Derecho al cuidado y al establecimiento de un sistema de cuidados.

c) Como parte de la glosa del informe de la Jefa de Gobierno, se atenderá la comparecencia de la secretaría de salud para que informe sobre el estado que guarda la administración de esa dependencia

d) Como parte del proceso de diagnóstico y, en cumplimiento a un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso, a propuesta de la Comisión de Salud, para atender un tema sensible relacionado con denuncias ciudadanas por un probable desabasto de medicamentos, se

tiene previsto un calendario de recorridos que inician en el mes de septiembre de 2019 y concluyen durante febrero de 2020, para confirmar las condiciones del suministro y, en general, sobre la prestación del servicio en los diferentes hospitales públicos de la Ciudad.

e) Se tiene previsto que, en el segundo semestre del segundo año legislativo, se dictaminen las diferentes iniciativas encaminadas a generar una nueva Ley de Salud en la Ciudad.

Para el logro de esos objetivos, continuarán las acciones coordinadas con la titular de la Secretaría de Salud y con directores de hospitales.

Asimismo, es necesario considerar algunas de las propuestas prioritarias que implementa el Gobierno de la Ciudad de México, y destacar las acciones que requieren un impulso desde el poder legislativo, en los siguientes casos:

- Acciones para garantizar paulatinamente el acceso a medicamentos gratuitos, materiales e insumos y suficientes profesionales de la salud en Hospitales, clínicas y centros de salud. Al respecto, resulta necesario conocer cómo se distribuirán las funciones y en qué porcentaje se atenderán las demandas de servicios de salud por el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

- Regularización de plazas del personal de salud a quienes se les capacitará y organizará para ofrecer servicios basados en la calidad técnica y humana que los habitantes de la ciudad necesitan. En este rubro, es importante

resaltar que durante los primeros recorridos en hospitales para generar un diagnóstico, los directores han expresado que su principal requerimiento es de capital humano, por lo que debe considerarse esta circunstancia y valorar que para su atención, se requiere de recursos presupuestales.

- Ampliación de la infraestructura, a través de la construcción de Centros de Salud en las comunidades con menor acceso a los servicios de salud. Es importante establecer una ruta presupuestal que permita impulsar estas acciones en forma conjunta, desde la administración y el Congreso.

- Ampliación de los programas para grupos vulnerables y la revisión del programa “Médico en tu casa” que cambiará sus contenidos y denominación para identificarse como “salud en tu vida”, destinado principalmente a la atención de personas postradas.

Dentro de los ordenamientos que deberán revisarse, evaluar su efectividad y actualizarse, se encuentran los siguientes:

●Ley de Salud del Distrito Federal.

●Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

●Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

● “Ley que establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los alumnos residentes e inscritos en Escuelas Públicas de los niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México”.

● Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México.

● Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral.

La calendarización de actividades que se propone es la siguiente:

Mes de octubre	Realización de foros temáticos. Comparecencia de la Secretaria de Salud.
Mes de noviembre	Presentación de conclusiones de los foros temáticos.
Mes de noviembre	Elaboración de anteproyecto de iniciativa de Ley de Salud de la Ciudad de México.
Mes de noviembre-diciembre	Presentación de la iniciativa de Ley de Salud de la Ciudad de México ante el Pleno.
Mes de marzo de 2020	Elaboración de dictamen sobre las diferentes iniciativas relacionadas con el contenido de la nueva Ley de Salud.
Mes de abril de 2020	Discusión del dictamen en la Comisión de Salud y, en su caso aprobación, para remitirse al pleno.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud.

Nombre Del Diputado (A).	A favor	En contra	Abstención
Dip. María de Lourdes Paz Reyes Presidenta			
Dip. Lizette Clavel Sánchez Vicepresidenta			
Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretaría			
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana Integrante			
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante			

Plaza de la Constitución No. 7, Centro. Alcaldía de Cuauhtémoc, CDMX.
5130 1900 ext. 2403 | lourdespazcdmx@gmail.com

Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache **INTEGRANTE**			
Diputada Martha Soledad Ávila Ventura **INTEGRANTE**			
Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta **INTEGRANTE**			
Diputado Carlos Hernández Mirón **INTEGRANTE**			